



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14406

03/07/2017

41064

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con los hechos descritos en la pregunta parlamentaria, en virtud del cual se vierten, a través de un perfil de Twitter, una serie de manifestaciones sobre D. José Antonio Ortega Lara que podrían ser constitutivos de un delito de calumnia o de injurias, de un delito de odio o, incluso, de un delito de humillación a las Víctimas del Terrorismo, el Gobierno manifiesta su total repulsa y su solidaridad con la persona a la que van dirigidas. La utilización de este tipo de manifestaciones, en cualquier ámbito incluidas las redes sociales, deben ser objeto de la más firme condena en un Estado democrático.

De acuerdo con lo anterior, el marco constitucional vigente establece una serie de garantías y derechos a la tutela judicial efectiva que pueden dar lugar a la investigación y, en su caso, enjuiciamiento de los presuntos responsables de dichos hechos. El Gobierno carece de mecanismos propios para actuar en tal sentido, por cuanto la actuación de la Fiscalía es plenamente autónoma. No obstante, nuestro ordenamiento constitucional prevé la existencia de diversos cauces para poner en conocimiento de la Fiscalía dichos hechos por parte de los ofendidos, o presentar por éstos su correspondiente denuncia.

En todo caso, el Gobierno manifiesta su total repulsa hacia las despreciables manifestaciones efectuadas desde la dirección @PabloHasel dirigidas a D. José Antonio Ortega Lara, manifestándole asimismo su total solidaridad y apoyo como Víctima del Terrorismo de ETA.

Madrid, 25 de septiembre de 2017